



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 422 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Martes 12 de Diciembre de 2017

No. 236

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 041-2017.....10838

Contratación Simplificada No. 042-2017.....10838

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria.....10838

### CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Aviso.....10838

### SECCIÓN MERCANTIL

Certificación.....10838

### SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....10841

Edicto.....10842

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....10842

10837

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 3542 – M. 375629 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO.041-2017**  
**“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS**  
**INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE**  
**LEÓN”**  
**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO.041-2017 “CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LEÓN”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 12 de Diciembre del año 2017.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 14/12/2017

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:00 a.m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 3541 – M. 375466 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada

No. 042-2017

“Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la  
 Delegación Municipal del MINED en Tisma, Departamento de  
 Masaya”

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Contratación de arrendamiento de las instalaciones de la Delegación Municipal del MINED en Tisma, Departamento de Masaya”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 12 de diciembre de 2017.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de diciembre de 2017

HORA: De 08:30 A.M a 10:00 A.M

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:00 A.M.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

**EMPRESA ADMINISTRADORA**  
**DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 3543 – M. 90365497 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento

del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 36-2017.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: REPARACIÓN DE SISTEMA DE CONDUCTERÍA DE UNIDADES MANEJADORAS.
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(F) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**CENTRO DE TRÁMITES**  
**DE LAS EXPORTACIONES**

Reg. 3528 – M. 90201461 – Valor C\$ 95.00

**AVISO****LICITACIÓN SELECTIVA**

El Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del 12 de diciembre del año en curso estará disponible en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 04-2017** denominada “**Adquisición de vehículo doble Tracción**”.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de diciembre del 2017.

Atentamente. (f) *Meylin Loaisiga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones CETREX.*

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 3535 – M. 957075715 – Valor C\$ 1,205.00

**C E R T I F I C A C I Ó N**, Yo, **GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUZ**, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua de este domicilio y residencia; debidamente autorizada para el ejercicio del Notariado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que finaliza el día Quince de Abril del Año Dos Mil Dieciocho, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que tuve a la vista el Libro de Actas de la Sociedad denominada **INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA, S.A.)**; entidad jurídica creada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, mediante **Escritura Pública Numero Treinta (30) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos.-** Autorizada en la ciudad de Managua; a las siete de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil cinco; ante el oficio del Notario Jaime Alfonso Hernández Espinoza, y debidamente inscrita bajo el Número: Veintiocho mil seiscientos treinta y siete guion B cinco (28,637-B5); Páginas: Cuatrocientos noventa pleca Quinientos siete (490/507); Tomo: Novecientos cuarenta y tres guion B cinco (943-B5); **Libro Segundo (II) de Sociedades** y bajo el Número: Treinta y seis mil novecientos cuarenta (36,940); **Página: Ciento veintisiete (127); Tomo: Ciento sesenta y dos (162); Libro de Personas**, ambos del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua y que visible en las páginas de la **Veinticinco a la Veintinueve (25/29)** se encuentra el Acta Número Once (11) de Asamblea Extraordinaria de Accionistas y que íntegra y literalmente dice: **ACTA NUMERO ONCE (11).- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veintiuno de Noviembre del año dos mil diecisiete, nos reunimos en las oficinas de **SOLCORP**; ubicadas contiguo a la Embajada de China-Taiwán, en Residencial Planes de

Altamira, Suite # 3 del complejo Yesera Guadalupe, en esta ciudad, los siguientes accionistas y representantes de la compañía denominada: "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.):" La compañía AGRICULTURAL PRODUCTS & SERVICES, INC. representada en este acto por el señor Jaime Alfonso Hernández Espinoza, dueña de Noventa y ocho (98) acciones, representación que ha sido debidamente acreditada y depositada previamente en Secretaría; el señor JAIME ALFONSO HERNANDEZ ESPINOZA, por sí, dueño de una (1) acción y el señor GERMAN ANTONIO QUINTERO OVALLES, por sí, dueño de una (1) acción, nos hemos reunido con el objeto de celebrar sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.- Preside la Sesión el señor JAIME ALFONSO HERNÁNDEZ ESPINOZA, en su calidad de Presidente Ad Hoc, y asistido en este Acto por el Secretario Ad Hoc señor GERMAN ANTONIO QUINTERO OVALLES.- Encontrándose de esta forma presente todos los accionistas que conforman y representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad y habiéndose obviado las formalidades de convocatoria de conformidad con la Cláusula Sexta del Pacto Social que establece que se puede prescindir de la convocatoria cuando estuvieren presentes o representadas en la sesión la totalidad de las acciones suscritas y comprobado por el Secretario Ad Hoc, el número de Acciones y estando en orden el requisito del quórum de ley establecido; para la celebración de esta clase de Asambleas, el Presidente declara abierta la sesión; se aprueba por unanimidad de los presentes, la siguiente agenda a tratar: **Primera:** Disolución y Liquidación de Sociedad Anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)".- **Segunda:** Autorización de Certificación Notarial del Acta.- **Tercera:** Disposiciones Varias. Siendo aprobada la Agenda por unanimidad, se resuelve lo siguiente: **Primera: Disolución y Liquidación de Sociedad** El Presidente Ad Hoc de la Sociedad denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.);" expresa que se ha convocado a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para discutir y resolver sobre la Disolución y Liquidación de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" y la forma en que se ha de dividir el patrimonio de la misma, si lo hubiere, por lo que manifiesta para consideración de esta Asamblea, lo siguiente: 1) Que la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" fue creada de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua mediante Escritura Publica Numero Treinta (30) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos.- Autorizada en la ciudad de Managua; a las siete de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil cinco; ante el oficio del Notario Jaime Alfonso Hernández Espinoza, y debidamente inscrita bajo el Número: Veintiocho mil seiscientos treinta y siete guion B cinco (28,637-B5); Páginas: Cuatrocientos noventa y siete (490/507); Tomo: Novecientos cuarenta y tres guion B cinco (943-B5); Libro Segundo (II) de Sociedades y bajo el Número: Treinta y seis mil novecientos cuarenta (36,940); Página: Ciento veintisiete (127); Tomo: Ciento sesenta y dos (162); Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua.- 2) Que desde el momento de constitución de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.);" la misma no realizó ningún tipo de operaciones mercantiles en Nicaragua, ni logró establecer negocios que hubiesen sido de interés para el fin que fue constituida, por lo que no se ha desarrollado el propósito de su objeto social y ha permanecido totalmente inactiva.- Se tuvo a la vista el inventario, balance y cuentas de contabilidad de la gestión final de los administradores de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" cortados al Treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete (31/10/2017), en los cuales se destaca que desde la constitución de la sociedad hasta la fecha, la Sociedad nunca inicio operaciones comerciales ni obtuvo ingresos de ningún tipo; no se repartieron dividendos, por lo que los referidos Balances y Estados Financieros

no reflejan ningún resultado económico, sólo demuestran que, habiendo conciliado las cuentas de activos con las de pasivos, únicamente se tiene en la cuenta de capital social, la cantidad de Cincuenta mil córdobas netos (CS\$ 50,000.00), equivalente al cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad, no existiendo deuda o pasivo alguno. El Balance General de Apertura y Estados de Resultados al Treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete (31/10/2017); fue elaborado por el Licenciado Carlos Ignacio Castro Dávila;, Contador Público Autorizado, Licencia C.P.A. Número Ciento sesenta y dos guión dos mil dieciséis (C.P.A. No. 162-2016); Póliza C.P.A. Número: GDC guión ochocientos ochocientos cuarenta y cinco ( Póliza CPA No. GDC-800845 INISER); Miembro del CCPN Número: Dos mil ochocientos setenta y cuatro (CCPN No. 2874).- 3) Que ante la ausencia de un patrimonio y de capital de trabajo significativo, se hace poco viable e innecesaria la subsistencia de esta Sociedad, por lo que no queda más alternativa que proceder, de conformidad a la Cláusula Décima Segunda (Disolución y Liquidación) de la sociedad y al Artículo Doscientos sesenta y nueve (269) Incisos Tres y Seis (Inc. 3 y 6) del Código de Comercio de la República de Nicaragua, que establece que: "Las sociedades anónimas se disuelven: ... Inciso Tres (Inc. 3).- Por haberse realizado el fin propuesto, o no ser posible realizarlo...; e Inciso Seis (Inciso 6).- Por acuerdo de los Socios"; así mismo se somete a votación y aprobación de esta Asamblea la presente propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.- Por lo antes expuesto y habiéndose discutido ampliamente las anteriores mociones, los Accionistas presentes por unanimidad de votos, resuelven y aprueban lo siguiente: 1. Disolver la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, a partir de esta misma fecha y proceder a su inmediata liquidación. 2. Aprobar el Balance General de Apertura y Estados de Resultados al Treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete (31/10/2017) presentado a los accionistas por el Presidente de la Sociedad; Señor Jaime Alfonso Hernández Espinoza.- En el caso de la presente sociedad no existen bienes que liquidar y el Balance General refleja que solo existe una partida correspondiente al cien por ciento (100%) del Capital Social con la cual fue constituida la sociedad, equivalente a la suma Cincuenta mil córdobas netos (CS\$ 50,000.00), correspondiente al aporte de cada uno de los accionistas, se acuerda y resuelve no nombrar liquidadores de la Sociedad, debido a que no es necesario y a cada accionistas le corresponderá en forma proporcional, según las acciones del capital realizado, el cual se distribuirá y liquidará en la siguiente forma: a) La compañía AGRICULTURAL PRODUCTS & SERVICES, INC, representada en este acto por el señor Jaime Alfonso Hernández Espinoza, dueña de Noventa y ocho (98) acciones, le corresponde la cantidad de Cuarenta y nueve mil córdobas netos (CS\$ 49,000.00); b) JAIME ALFONSO HERNANDEZ ESPINOZA; propietario de una (1) acción le corresponde la suma de Quinientos córdobas netos (CS\$ 500.00), y c) el señor GERMAN ANTONIO QUINTERO OVALLES; propietario de una (1) acción le corresponde la suma de Quinientos córdobas (CS\$ 500.00).- Por lo que los accionistas presentes declaran formalmente liquidada la Sociedad y aprueban la partición del capital social de la Sociedad Anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" en la forma antes dicha, no teniendo ningún reclamo que hacer frente a la sociedad ni en contra de los otros socios.- 3) Se autoriza al Licenciado Jaime Alfonso Hernández Espinoza; en su calidad de Presidente Ad Hoc de la sociedad proceda a la repartición de las sumas antes aprobadas, siendo de previo comprobado por éste la entrega y cancelación de los Certificados de Acciones del capital social de cada uno de los socios y su registro en el respectivo Libro de Registro de Acciones de la sociedad.- 4) Se acuerda que los Libros y documentos de la sociedad queden depositados por el término de Ley, en las oficinas de la SOLCORP ubicadas contiguo a la Embajada de China-Taiwán, en Residencial Planes de Altamira, Suite # 3 del complejo Yesera Guadalupe, en esta ciudad de Managua, Departamento de Managua; **Segundo:** Autorización de Certificación Notarial del Acta. Autorizar al Licenciado Jaime Alfonso Hernández Espinoza, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público de la República

de Nicaragua, de este domicilio y residencia, Identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: Tres seis uno guión uno dos cero siete siete cero guión cero cero cuatro Y (361-120770-0004Y); para que comparezca ante Notario Público de su elección, a la Protocolización de la presente acta, acreditando su representación para este acto con la Certificación que de la presente Acta se libre por Notario Público de su elección o por Secretario de la Sociedad, indistintamente y otorgue el instrumento público correspondiente de Disolución y Liquidación de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)", para su debida inscripción en el Registro Público Mercantil del Departamento de Managua.- **Tercera: Disposiciones Varias.** Se faculta al Licenciado Jaime Alfonso Hernández Espinoza a realizar las siguientes diligencias: 1) Solicitar; gestionar y obtener, ante el Registrador Público Mercantil del Departamento de Managua, la inscripción del Testimonio del Acta de Protocolización de Disolución y Liquidación de la Sociedad Anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)", en los términos aprobados, quedando facultado para firmar y recibir todo tipo de documentos relativos a dicha Disolución y Liquidación, todo de conformidad con el Artículo Doscientos ochenta y cuatro (Arto. 284) del Código de Comercio de la República de Nicaragua.- 2) Tramitar; gestionar y solicitar, ante La Gaceta, Diario Oficial, la publicación de la Certificación que se libre de la presente Acta, en relación al acuerdo de Disolución y Liquidación de la Sociedad Anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.)" y 3) Solicitar; gestionar y tramitar, ante las oficinas de la Dirección General de Ingresos (DGI) de la República de Nicaragua; Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Alcaldía Municipal de Managua o cualquier otro ente de gobierno correspondientes, el cierre definitivo de las obligaciones de la sociedad aquí descrita y relacionada, para lo cual se le otorga las facultades de firmar y recibir todo tipo de documentos relacionados con la Disolución y Liquidación de la Sociedad.- Todos los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos y se han llenado los requisitos legales relativos al quórum legal y voto exigido para la validez de tales acuerdos, para poder celebrar la sesión y tomar las resoluciones aquí descritas y relacionadas, cumpliendo de esta forma todos los requisitos y formalidades de las leyes vigentes en la República de Nicaragua para estos casos.- No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, haciendo constar que todos los acuerdos son firmes y definitivos y fueron tomados con el voto unánime de todos los Accionistas presentes.- Leída que fue la presente Acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos.- (F) ILEGIBLE.- (LIC. JAIME ALFONSO HERNANDEZ ESPINOZA; EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AGRICULTURAL PRODUCTS & SERVICES, INC).- (F) ILEGIBLE.- (LIC. JAIME ALFONSO HERNANDEZ ESPINOZA).- (F).- ILEGIBLE (SR. GERMAN ANTONIO QUINTERO OVALLES).- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, con el que fue debidamente cotejado. En fe de lo cual y a solicitud del Licenciado Jaime Alfonso Hernández Espinoza, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a las Ocho y Diez Minutos de la Mañana del día Veintidós de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete.- Firma de Notario Público GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUEZ; que se lee: G. FAJARDO.- Sello redondo de tinta de GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUEZ ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO en el centro del Sello está el Escudo de la República de Nicaragua, alrededor del mismo se lee: REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL. REGISTRO 5055.- HASTA AQUÍ LA INSERCIÓN; ES CONFORME CON SU ORIGINAL; con el que fue debidamente cotejado y doy fe de haber tenido a la vista, leído y razonado.- Papel Testimonio Serie "P" Número: 1673405-1686029-1686031.- (F) GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUEZ. NOTARIO PUBLICO.

**INSERCIÓNES:** La Suscrita Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua; GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUEZ, autorizada para el Ejercicio del Notariado por la EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA durante un Quinquenio que finaliza el día quince de Abril del año dos mil dieciocho,

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:** Que tuvo a la vista los siguientes Documentos: 1) Certificación de Contador Público Autorizado del Estado de Situación al Treinta y uno de Octubre del año dos mil diecisiete (31/10/2017), de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.); elaborado por el Licenciado Carlos Ignacio Castro Dávila; Contador Público Autorizado, Licencia C.P.A. Número Ciento sesenta y dos guión dos mil dieciséis (C.P.A. No. 162-2016); Póliza C.P.A. Número: GDC guión ochocientos ochocientos cuarenta y cinco (Póliza CPA No. GDC-800845 INISER); Miembro del CCPN Número: Dos mil ochocientos setenta y cuatro (CCPN No. 2874), donde consta el movimiento contable de la sociedad anónima denominada "INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (INICA; S.A.) la cual integra y literalmente dice: Al lado izquierdo Escudo de la República de Nicaragua; alrededor del mismo se lee REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO Lic Carlos Castro Dávila/Contador Público, Auditor y Consultor Externo/Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua/ Contabilidad, Asesoría Fiscal y Certificaciones CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO Señores: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S.A. Su despacho, Estimados Señores, He revisado las cifras de los Estados Financieros de INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S.A. con RUC # 00001508059040, correspondiente al período fiscal corriente del 01 de enero al 31 de octubre 2017, contra los registros contables oficiales a la fecha antes mencionada, con el propósito de verificar que las cifras reflejadas en los Estados Financieros se correspondan con las presentadas en los libros Diario y Mayor. Estos Estados Financieros son responsabilidad de INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S.A., mi responsabilidad consiste en dar fe que las cifras expresadas en los mismos se correspondan con las expresadas en los libros Diario y Mayor. En mi carácter de Contador Público Autorizado, según consta en Acuerdo Ministerial C.P.A. No. 162-2016 vigente para el quinquenio que finalizará el cinco de junio del año dos mil veintiuno, con Póliza CPA No. GDC-800845 de INISER; CERTIFICO, que las cifras mostradas en los Estados Financieros correspondientes al período fiscal corriente del 01 de enero al 31 de octubre 2017, coinciden con las presentadas en los libros Diario y Mayor que pertenecen a esta identidad INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S.A.; a esa misma fecha. Extiendo la presente, en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Atentamente, Firma Ilegible Lic. Carlos Ignacio Castro Dávila CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO Licencia C.P.A. No. 162-2016 Póliza CPA No. GDC-800845 INISER Miembro del CCPN No. 2874.- Sello redondo de tinta, alrededor del mismo se lee: \*LIC. CARLOS CASTRO DAVILA\* CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO. En su interior se encuentra el Escudo de la República de Nicaragua, alrededor del mismo se lee: REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL N° 2874. Pie de Página: Urbanización Praderas de Sandino, Empalme de la Cuesta El Plomo 300 mts al Oeste Casa U13 Telf: 2269 0403-Cel. Claro: 84039544 Movistar: 83955913 Mail: carlos.castrocpa@yahoo.es 2) INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S.A. ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017 RUC 00001508059040 **ACTIVO CIRCULANTE. CAJA Y BANCO BAC CORDOBAS BAC DOLARES CUENTAS POR COBRAR CUENTAS POR COBRAR SOCIOS OTRAS CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO OTROS ACTIVOS IVA POR COBRAR DEPRECIACION ACTIVOS CORRIENTES ACTIVO DIFERIDO CUENTAS POR COBRAR SOCIOS 50,000.00 TOTAL DE ACTIVO C\$ 50,000.00 PASIVO CIRCULANTE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS POR PAGAR IVA POR PAGAR RETENCIONES POR COMPRAS Y SERVICIOS PASIVOS NO CORRIENTES GASTOS ACUMULADOS PO PAGAR TOTAL DE PASIVOS CAPITAL SOCIAL 50,000.00 CAPITAL 50,000.00 UTILIDAD ACUMULADA UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO PASIVO Y PATRIMONIO C\$ 50,000.00 ELABORADO POR CONSULTORES ZAVALA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS TEL 505 22314547 MANAGUA NICARAGUA AUTORIZADO POR. En la parte superior derecha: Sello redondo de tinta, alrededor del**

mismo se lee: \*LIC. CARLOS CASTRO DAVILA\* CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO. En su interior se encuentra el Escudo de la República de Nicaragua, alrededor del mismo se lee: REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL N° 2874.- Existe Rúbrica.- 3) INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA, S,A ESTADO DE RESULTADO RUC 00001508059040 ENERO A OCTUBRE 2017 EXPRESADO EN CORDOBAS INGRESOS Ventas Costo de Ventas Utilidad bruta Otros ingresos Gastos de Administración Utilidad antes de impuestos Gasto de Impuestos Utilidad neta Lic. Damaris Del Carmen Zavala Rivera ELABORADO CONSULTORES ZAVALA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS TEL 505 22314547 MANAGUA NICARAGUA REVISADO AUTORIZADO. Sello redondo de tinta, alrededor del mismo se lee: \*LIC. CARLOS CASTRO DAVILA\* CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO. En su interior se encuentra el Escudo de la República de Nicaragua, alrededor del mismo se lee: REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL N° 2874." Existe Rúbrica.- Hasta aquí la inserción la cual fue debidamente cotejada con su original.- Papel Sellado Testimonio Serie "P" Números: 1686031-1686032.- Managua, Veintidós de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete. (F) GLENDA LISSETT FAJARDO RODRIGUEZ. NOTARIO PUBLICO.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3491 – M. 141637187 – Valor C\$ 1,740.00

**CERTIFICACIÓN** Yo, María José Hernández Figueroa, Secretaria de actuaciones del juzgado de Distrito Civil de Tipitapa, certifica la Sentencia Número 61, copiada en el Tomo I, folio: 95, del Libro Copiador de Sentencias que lleva este Juzgado en el año dos mil Diecisiete, bajo expediente: 000040-(118)-0409-2017-CPCN, la que integra y literalmente dice: Sentencia: 61; Folio: 95; Tomo: I; Expediente: 000040-(118)-0409-2017-CPCN; Acción: Cancelación de Título Valor. Parte Solicitante: René Guillermo Terán Balladares representado por: Licenciada María Inés Obando Cano. JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE TIPITAPA. Las ocho de la mañana del veinte y dos de noviembre del año dos mil diecisiete. Yo Felipe Antonio Jaime Sandoval, juez de Distrito Civil de Tipitapa, en nombre de la República de Nicaragua y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Cancelación de Título Valor interpuesta por RENE GUILLERMO TERAN BALLADARES, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. ANTECEDENTES DE HECHO: 1.- Vista la Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones, presentada por la Licenciada María Inés Obando Cano, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público, del domicilio de Managua, de tránsito por esta ciudad de Tipitapa, con cédula de identidad 001-060584-0020D, en calidad de Apoderada Especial Judicial del Señor René Guillermo Terán Balladares, mayor de edad, casado, Licenciado en Finanzas y Administración de Empresas, con domicilio de Managua, con cédula de identidad 001-111139-0002D. 2.- En su solicitud expresó que el señor René Guillermo Terán Balladares, es accionista de la entidad Bancaria BANCO LA FISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, antes denominado BANCO LA FISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, constituida bajo las Leyes de la República de Nicaragua, por medio de Escritura Numero dieciséis de Constitución de sociedad Anónima, autorizada en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veintisiete de septiembre del año un mil novecientos noventa y uno ante los oficios del Notario Gonzalo Meneses Ocón, la cual se encuentra inscrita con el Número Trece mil ochocientos dieciocho B dos (13,818B2), página doscientos setenta y cuatro pleca doscientos noventa (274/290), tomo: seiscientos ochenta y cuatro B dos (684 B2) Libro Segundo de Sociedades y con el número veintisiete mil doscientos treinta y cuatro (27,234), página doscientos cuarenta y ocho pleca doscientos cuarenta y nueve (248/249), tomo ciento dieciocho (118) del Libro de Personas del Registro Mercantil del departamento de Managua. 3.- Que en fecha del veintisiete de julio del dos mil diecisiete, al trasladarse de oficina a su representado se le extraviaron y perdieron tres certificados de acciones que legitiman como accionista del BANCO LA FISE BANCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

paradero que hasta la fecha ignora su representado y que consisten en: a) Certificado de Acciones Número Trece (13) correspondiente a cincuenta (50) acciones, emitido con fecha de 20 de octubre de mil novecientos noventa y dos y adquirido vía endoso a su representado con fecha del 30 de marzo del 2006. b) Certificado de Acción Número Treinta y dos (32) correspondiente a ciento cincuenta (150) acciones, emitido con fecha del 19 de febrero de 1993 y adquirido por su representado vía endoso al 30 de marzo del 2006. c) Certificado de acción número catorce (14) correspondiente a una acción, emitido con fecha de octubre de 1992, adquirido vía endoso por su representado el 30 de marzo 2006, las cuales de conformidad con Certificado extendida por el señor Carlos de la Jara y Alonso Secretario-Tesorero del Banco LA FISE BANCENTRO, Sociedad Anónima, el día cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, demuestra que los mismos se encuentran inscritos en el folio cuarenta y seis del Libro de Registro de Acciones de la Entidad Banco LA FISE BANCENTRO, Sociedad Anónima, antes denominada Banco de Crédito Centroamericano, Sociedad Anónima, a nombre de su representado. De lo anterior, su representado fue notificado de la Sociedad, notificado el extravío de la acciones relacionada anteriormente, para lo cual acompaño carta de notificación con el recibido de la presidencia del banco. 4.- Que por tratarse de un acto de jurisdicción voluntaria solicita reposición de los Certificados de Acciones Extraviados y reposición de unos nuevos. 5.- Que mediante auto de las nueve de la mañana del diez de noviembre del año dos mil diecisiete, se ordeno mandar a oír a la Entidad Banco LA FISE BANCENTRO, Sociedad Anónima, antes denominada Banco de Crédito Centroamericano, Sociedad Anónima, compareciendo el Doctor Salvador Francisco Pérez García, en nombre de dicha sociedad a allanarse de lo solicitado. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.- El art. 89 de la Ley General de Títulos Valores, decreto 1824, establece: "El poseedor que haya sufrido extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez... o bien la reposición en su caso" 2.- El art. 90 de la Ley General de Títulos Valores, decreto 1824, que regula que se debe mandar a oír de previo a la Institución Bancaria en este caso a BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA, antes denominado BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, S.A. 3.-El art. 772CPCN, establece: " El presente libro tiene por objeto regular aquellos actos que no tengan un procedimiento en este código... en los cuales sea necesaria o se solicite la intervención de la autoridad judicial..." 4.- Que con los documentos que acompaña la Licenciada María Inés Obando Cano, ha demostrado su personería. II.- Que con el certificado extendido por el señor Carlos de la Jara y Alfonso Secretario-Tesorero del Banco LA FISE BANCENTRO, Sociedad Anónima, el día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, demuestra que los mismos se encuentran inscritos en el folio cuarenta y seis del Libro de Registro de Acciones de la Entidad Banco LA FISE BANCENTRO, Sociedad Anónima, antes denominada Banco de Crédito Centroamericano, Sociedad Anónima, a nombre de su representado y que corresponden a) Certificado de Acciones Número Trece (13) correspondiente a cincuenta (50) acciones, emitido con fecha del 20 de octubre de mil novecientos noventa y dos adquirido vía endoso a su representado con fecha del 30 de marzo del 2006. b) Certificado de Acción Número Treinta y dos (32) correspondiente a ciento cincuenta (150) acciones, emitido con fecha del 19 de febrero de 1993 y adquirido por su representado vía endoso el 30 de Marzo del 2006. c) Certificado de acción número catorce (14) correspondiente a una acción, emitido con fecha del 20 de octubre de 1992, todos ellos de la institución Bancaria BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA, antes denominado BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, S.A. III.- Que la institución Bancaria en este caso a BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA, antes denominado BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, S.A. fue debidamente notificada del auto en el que se ordena mandar a oír de la solicitud de cancelación, quien no se opuso y se allano a la solicitud interpuesta. IV.- Que el solicitante ha procedido sin dolo ni malicia al solicitar la cancelación de los Certificados de Acciones arriba relacionados en nombre de su representado. IV.- Que no existiendo nulidad y no habiendo oposición alguna a la solicitud realizada y no existiendo daño o lesión para los accionistas, no me queda más que aprobar las cancelaciones de los Certificados de Acciones descritos anteriormente, dictándose la sentencia que en derecho corresponde. FALLO: 1. Cancélese los Certificados de acciones solicitadas por la

Licenciada MARIA INES OBANDO CANO, en su calidad de Apoderado Especial Judicial del señor RENE GUILLERMO TERAN BALLADARES y que corresponden a) Certificado de Acciones Número Trece (13) correspondiente a cincuenta (50) acciones, emitido con fecha del 20 de octubre de mil novecientos noventa y dos y adquirido vía endoso a su representado con fecha del 30 de marzo del 2006. b) Certificado de Acción Número Treinta y dos (32) Correspondiente a ciento cincuenta (150) acciones, emitido con fecha del 19 de febrero de 1993 y adquirido por su representado vía endoso el 30 de marzo del 2006. c) Certificado de acción número catorce (14) correspondiente a una acción, emitido con fecha de 20 de octubre de 1992, todos ellos de la institución Bancaria BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA, antes denominado BANCO DE CRÉDITO CENTROAMERICANO, S.A. 2.- Procédase a publicar en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalos de siete días entre cada publicación. 3.- De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 546 y 549 párrafo primero CPCN se les hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe el recurso de apelación que deberá interponerse dentro del plazo de diez días a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.-. (F) Felipe Jaime Sandoval (Juez), Ma José H. (Sria). Es conforme su original, con la que fue debidamente cotejada y copiada en dos hojas de papel común las que sello, rubrico y firmo. Tipitapa, veinte y cuatro de Noviembre de dos mil Diecisiete. (f) María José Hernández Figueroa, Secretario de actuaciones, Juzgado de Distrito Civil de Tipitapa. Exp No. 000040-(118)-0409-2017-CPCN.

3-2

Reg. 3492 – M. 89934388 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000274-ORM8-2017-CO  
 Número de Asunto Principal: 000274-ORM8-2017-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE CIUDAD SANDINO.**  
 Veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana.

La señora Seidy Ninoska Bonilla Mendoza y el señor Eddy Lombardo Bonilla Mendoza junto con su hermana señora Angélica Antonia Bonilla Mayorga piden por medio de su Apoderado General Judicial licenciado Miguel Ángel Lagos Duarte sean declarados herederos únicos y universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante señor Eddy Antonio Bonilla Nárvaéz (Q.E. P.D) y en particular de los siguientes bienes consistente en: Un lote de terreno urbano, situado en el Barrio José Oriental de la ciudad de Managua, dominio que demuestra con Testimonio de Escritura Pública Número Veintidós (22) Compraventa de Inmueble debidamente inscrita bajo el N°: 26,899; Tomo: 410; Folio: 100; Asiento: 4° de la Columna de Sección de Derechos Reales Libro de Propiedad del Registro Público y Mercantil del departamento de Managua; Un bien inmueble semiurbano ubicado al poniente de la ciudad de Diriamba, con un área de doscientos quince punto setenta y cuatro metros cuadrados, dominio que demuestra con Testimonio de Escritura Pública Número Dieciocho (18) Desmembración y Compraventa de Inmueble, Un bien inmueble semiurbano ubicado al poniente de la ciudad de Diriamba, con un área de setecientos cincuenta y tres punto cuarenta y tres metros cuadrados (753.43 mts2) con los siguientes linderos: Sur: Carretera Diriamba que conduce a los balnearios la Boquita y casares por medio la quinta Peña; Norte: resto de la propiedad; Oeste: Desmembración a favor de Xiomara del Socorro Mendieta Uriarte y Este: Lote de Dodamin Parrales Gutiérrez, conforme a negativa de bienes y Certificado Literal extendida por el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Jinotepe del departamento de Carazo dicho inmueble está inscrito conforme a Testimonio de Escritura Pública Número ochenta y cuatro (84) autorizada en la ciudad de Diriamba y debidamente inscrita bajo número de Finca: 39,051; Folio: 167/168; Tomo: 588; Asiento: 1° Sección de Derechos Reales Libro de Propiedad del Registro del departamento de Carazo; Bien inmueble situado en el caserío Miraflores costado sur de la casa hacienda Zapote, Villa el Carmen, con un área de cuatrocientos cincuenta varas cuadradas (450

Vrs2), lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública Número cinco (05) Desmembración y Cesión de Derechos Posesorios y de un vehículo: Camioneta; Marca: Toyota; Modelo: Hilux; Tipo: doble cabina; Placa: M243733; Color: Plateado; Chasis: 8AJfZ29G106013170; Año: 2006; Pasajeros: 5, Gravamen: Ninguno; Placa: M243733; Motor: 1KD7018270; Combustible: Diesel; Cilindro: 4; Servicio: Privado, dominio que demuestren con Certificado Registral de Vehículo, emitido por la Dirección de Transito Nacional de la Policía Nacional.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino, veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana. (f) Juez. (f) Secretaria. CIMAROB. R.

3-2

**UNIVERSIDADES****TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. TP18464 – M. 90278773 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 241, Folio 241, Tomo IX, Managua 13 de octubre del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Profesor de la Cultura Física y Deporte (Con Nivel de Licenciatura)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CÉSAR AUGUSTO ARGÜELLO MALESPÍN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191257-0017V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17605 – M. 89540735 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 201, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. POR CUANTO:

**MELINA VERÓNICA ALVAREZ GARCÍA,** Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Ivana Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

10842

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de julio del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 411, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

**MELINA VERÓNICA ALVAREZ GARCÍA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Ivana Toruño Padilla, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de julio del dos mil diecisiete. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP17606 – M. 89558628 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 334, Página 334, Tomo I, el Título a nombre de:

**MARTHA EUNICE PÉREZ TÉLLEZ**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 625, Página 625, Tomo II, el Título a nombre de:

**MARTHA EUNICE PÉREZ TÉLLEZ**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete

días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 17 de noviembre del 2017. Director de Registro.

Reg. TP17607 – M. 89570311 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**LESBIA KARINA BERMÚDEZ NARVÁEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-050994-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17608 – M. 89570427 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**IXIA NOHEMÍ PARRALES PAVÓN**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-091191-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención Educación en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17609 – M. 89571471 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 107, tomo XVI, partida 15771, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**ANDREA EDITH ARÉVALO VARGAS.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP17610 – M. 89569534 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6334, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JUBER JOEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP17611 – M. 89569348 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0022; Número: 0083; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LUIS ENRIQUE JIRÓN SÁNCHEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 16 de octubre de 2017 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP17612 – M. 89427455 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 495, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

**YANITZA JASMINA BOJORGE ROMERO.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de septiembre del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker

Es conforme, Bluefields, 18 de septiembre del año 2017 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP17613 – M. 952457433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 311, Página 156, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**AMELY BERTHA MERCADO TÉLLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17614 – M. 89569780 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 341, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA COCA VANEGAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 7 de mayo del 2013 (f) Director.

Reg. TP17615 – M.952456084 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica

que a la página 148, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DIANA DEL CARMEN ZEAS HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de febrero de 2017(f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17616 – M. 952456293– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 240, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA NOHEMY RIZO GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría Académica en Salud Mental y Adicciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17617 – M. 89572420 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 173, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**BRENDA ODILIA OCAMPO DÍAZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP17618 – M. 89572514 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 203, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FATIMA LISSETH DIAZ RODRIGUEZ**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17619 – M. 89572599 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 212, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FRANCELA SOFIA PALACIOS DE LA LIRA**. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17620 – M. 89573529 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 233, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ROSARELY ORTUÑO MERCADO**, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninaska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP17621 – M. 89573451– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 233, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ROLANDO JAVIER BONILLA OROZCO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP17622– M. 89573390 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AXEL RAMÓN BLANDÓN ZELAYA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040693-0006Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17623– M. 89573306 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBERTO MARTÍNEZ OROZCO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090693-0011H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17624 – M. 89574470– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1573, Página 035, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL MEZA**. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17625 – M.89574538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1570, Página 035, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUANA IRIS CASTILLO MARIN**. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17626 – M. 895617112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrotécnica y Computación, se inscribió mediante Número 461, Página 461, Tomo I, el Título a nombre de:

**JOSÉ RÓGER LACAYO ULLOA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017 (f) Director de Registro.

Reg. TP17627 – M.89572753– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 652, Página 326, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. MEYLING DE LOS ÁNGELES MORALES MEDINA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Informática Empresarial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: MBa. Néstor AGallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (f) MSc.. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. TP17628 – M. 89576950 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 274, Página 137, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**LIGIA PATRICIA CALDERÓN ESPINOSA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de septiembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Ocho del mes de septiembre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17629 – M. 89578362– Valor C\$ 475.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 222, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO RAFAEL HERNÁNDEZ TELLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 13 de julio del siete. (f) Directora.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 223, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO RAFAEL HERNÁNDEZ TELLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2007. (f) Directora.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 436, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FERNANDO RAFAEL HERNÁNDEZ TÉLLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de septiembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FERNANDO RAFAEL HERNÁNDEZ TÉLLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días

del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 414, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO RAFAEL HERNÁNDEZ TÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-010383-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17630 – M. 89577218 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 698, página 349, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HANCEL IVANOV CASTILLO ARIAS.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP17631 – M. 89578800 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 195, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:** **ROSA ARGENTINA OLVAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17632– M. 89571614 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SAUL ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-100394-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17633 – M. 89586530/89581456 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 029, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**ZAID BENJAMIN ROBLETO JARQUÍN,** Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de agosto del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 358, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Clínica y Cirugía de Rumiantes, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**ZAID BENJAMIN ROBLETO JARQUÍN,** Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los

requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Clínicas y Cirugía de Rumiantes.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de agosto del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP17634 – M. 89563419 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3859, Página 64, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RICHARD PETER RAMÍREZ HERNÁNDEZ.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de septiembre del 2017 (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17635 – M. 89466163 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 773, Página No. 388, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**KEYNNER XOLANGY VELÁSQUEZ,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey. Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP17636 – M. 4838767 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO CASTILLO MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17637 – M. 4838830– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**XIOMARA MAYKELI JUÁREZ REYES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17638 – M. 4838678 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANCIS MARGARITA JUÁREZ REYES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de febrero de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17639 – M. 89589583 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JUANA FRANCISCA MARTÍNEZ GÓMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17640 – M. 89588469 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARIELA JAMILETH VÍLCHEZ AROCA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Carrión M.”

Es conforme. León, 4 de julio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17641 – M. 89493979 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 352, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CINTIA INDIRA VELÁSQUEZ CHAVARRÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17642 – M.89494055 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 368, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CARLOS ROBERTO ZEPEDA VINDELL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17643 – M. 89588466 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 142, tomo XVI, partida 15876, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSÉ JESÚS GUTIÉRREZ LÓPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP17644 – M. 89587000 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0032; Número: 0194; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MABEL YOLANDA LAZO QUINO**, Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.CN), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 04 de noviembre de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP17645 – M. 89586484 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0188; Número: 1853; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**YENIER OMAR DIAZ CHAVARRÍA**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 14 de marzo de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP 17646 – M. 89584088 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que a la página 188, folio 188, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

**VICTOR ARNOLDO CONTRERAS HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, (f) La Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza.” Es conforme. León veintiuno de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General ULSA.

Reg. TP17647 – M. 88586317 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana “UNIMET”, Certifica que en el Asiento Número 31, Partida 042, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana “UNIMET” que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**MEILYN DEYANIRE ACUÑA AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. TP17648 – M.89584688 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219, tomo

VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REYNA ELIZABETH GUERRERO MIRANDA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-050191-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17649 – M. 89588320 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3493, Página 62, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DENISSE MARÍA SÁNCHEZ GRÁDIZ**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP17650 – M. 89587868 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARISOL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-271172-0004N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17651 – M. 89591592 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 177, Página 177, Tomo I, el Título a nombre de:

**JOSELING MAYELA VERGAS LARIOS.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP17652 – M. 89595286 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 146, tomo XVI, partida 15887, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOEL FRANCISCO FUENTES MORA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP17653 – M. 89594255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 347, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**ZENEYDA FLORES SANCHEZ.** Natural de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Físico – Matemático.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes junio del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP17654 – M. 89585614 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 177, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**DAYSÍ DEL CARMEN RAMÍREZ GONZÁLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP17655 – M. 89595779 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TANIA SUYÉN GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-040193-0014U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17656 – M. 89596141 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1648, Página 037, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su

cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA BLANDON RUIZ.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17657 – M. 4867988 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 25, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA PADILLA CABALLERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17658 – M. 89598259 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 292, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SASKIA MINERVA MENA SARRIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 24 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17659 – M. 89597035 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 53, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA CIRUJANO DENTISTA LAURA ÁNGELICA BALLADARES MORÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP17660 – M. 89598080 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4608, Página 34, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ELÍAS JOSUÉ GAITÁN VÁSQUEZ.** Natural de Nandasmó, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de septiembre del 2017 (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17661 – M. 89593425 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3681, Página 123, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**DARLING ELIETH CASTELLÓN GONZÁLEZ.** Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de octubre del 2017 (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17662 – M. 578931906 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 232, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

**ONDINA AJILCIA BARRERA ROMERO.** Natural de Rio Blanco Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes febrero del año 2017. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 10 de marzo del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP17663 – M. 89602725 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 145, tomo XVI, partida 15885, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**ANA GABRIELA POVEDA OLIVIER.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP17664 – M. 89602564 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**NAVIUSKY CRISTAL DÁVILA RIVAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-080391-0006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17665 – M. 89602923 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1239, Página 220, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**FÉLIX EMMANUEL TAPIA HIDALGO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales y Filosófica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diez del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Diez del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17666 – M. 89602833 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1243, Página 222, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**WENDY SUYEN CASTRO ROJAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales y Filosofía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diez del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Diez del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17667 – M. 8969639 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**SARA MAYQUEL URRUTIA GÁMEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-211194-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17668 – M. 89599506– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARGELA JUNIETH CÁRDENAS CRUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-230593-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17669 – M. 89604457 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1813, Folio: 057, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**BERDIENSERGINA JOSEFINA SOLIS PICHARDO,** natural de Juigalpa, departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto de 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP17670 – M.89604161 – Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 878, Página No. 440, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANDREA DEL SOCORRO CISNE SANDINO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP17671 – M. 89604776 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 746, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SIXTO ALBERTO FLORES GONZALEZ.** Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP17672 – M. 89610336 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ONEYDA SOFÍA SELVA GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-290884-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP17673 – M. 89608050 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 303, Página 152, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**SEYDI MASSIEL AMADOR DELGADILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7407 – M.515384 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 9, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad FF.II.MM. Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**ELSON ENMANUEL TÓRREZ RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero (a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP17265 – M. 89136747 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 194, Página 97, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**EDGARD AUGUSTO BLANDÓN MEMBREÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintisiete del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete del mes de octubre de dos mil diecisiete. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP17238 – M. 89149598 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1365, Paginas 098 a 099, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**BETANIA DEL ROSARIO PALACIO GUEVARA**. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-011174-0065K, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Firman Rector Fundador: Fanor Avendaños Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP17753 – M. 89729903 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ MARÍA VALENZUELA ESPINOZA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 243-200194-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.